Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1.335

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO FORTIFICADA PARA EL INAN" PLURIANUAL – AD REFERENDUM CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (I.N.A.N.)

Asunción, 27 de noviembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 "Adquisición de Leche en Polvo Fortificada para el I.N.A.N.", entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - I.N.A.N., ha convocado a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO FORTIFICADA PARA EL I.N.A.N." Plurianual – Ad Referéndum, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución Nº 35/2012, de fecha 25 de octubre de 2012, la Dirección General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de noviembre de 2012, consta la Lista de Participantes, como sigue: **TROVATO C.I.S.A., TEXTILES S.R.L., ARCÁNGEL S.A., NILCOS S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación conformado por la *Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, representante de la Dirección General, Lic. Graciela Villalba Cabrera, Representante de la Dirección Administrativa, Abog. Catalina García, Representante de la Asesoría Jurídica, Lic. Gladys Florentín, Representante de la Dirección de Vigilancia de Alimentos, Lic. Alberto Bareiro, Representante de la Dirección de Políticas y Programas Nutricionales durante el ciclo Vital, C.P. Carlos Torres, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, Lic. Juana Redondo, Jefa del Dpto. de Coordinación de la Atención Nutricional, Lic. Viviana Schreiber, Técnica Evaluadora de Registro Sanitario de Producto Alimenticio y la Lic. Lourdes Romero, Encargada del Programa Alimentario Nutricional Integral,* elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 26 de noviembre de 2012, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que el Art. 28° de la mencionada Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 3433 de fecha 27 de noviembre de 2012, de conformidad con las disposiciones legales de la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242; el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la Institución, en tanto que el Artículo 20°, Numeral 7, del mismo Decreto, asigna al Ministro, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO FORTIFICADA PARA EL I.N.A.N." PLURIANUAL – AD REFERENDUM, para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	LOTES ADJUDIC.	% ADJUD.	CANT. MANIM	CANT. MAXIM	PREC. UNIT OFERT. IVA INCL	SUB-TOTALES X LOTE (IVA INCL)	MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO)
TROVATO C.I.S.A.	01	70%	115.490	176.252	36.039	6.351.945.828	**Gs. 17.367.249.895**
	02	70%	121.727	181.010	36.987	6.695.016.870	
	03	50%	61.642	93.508	36.257	3.390.319.556	
	04	30%	16.991	28.319	32.839	929.967.641	
NILCOS S.R.L.	01	30%	49.496	75.536	36.039	2.722.241.904	**Gs. 9.795.689.096**
	02	30%	52.169	88.943	32.260	2.869.301.180	
	03	30%	36.985	65.310	31.147	2.034.210.570	
	04	70%	39.647	66.078	32.839	2.169.935.442	
TEXTILES S.R.L.	03	20%	24.656	37.403	36.257	1.356.120.571	**Gs. 1.356.120.571**
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR							**Gs. 28.519.059.562**

SON GUARANÍES: Veintiocho mil quinientos diecinueve millones cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y dos.

Articulo 2° Autorizar al Director General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN a suscribir los contratos con las firmas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

Exp. A.J. N°.....5860...../12

DICTAMEN A. J. N°.....3433.....

A: **PROF. DR. ANTONIO ARBO , Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENÍTEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO FORTIFICADA PARA EL INAN" PLURIANUAL – AD REFERENDUM.**

FECHA: 27/Noviembre/2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota INAN N° 3258 de fecha 27 de noviembre de 2012 del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición; ésta Dirección General, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a las **empresas: "TROVATO C.I.S.A." por un monto total de Gs 17.367.249.895, "NILCOS S.R.L." por un monto de Gs. 9.795.689.096 y TEXTILES S.R.L. por un monto de Gs. 1.356.120.571,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, representante de la Dirección General, Lic. Graciela Villalba Cabrera, Representante de la Dirección Administrativa, Abog. Catalina García, Representante de la Asesoría Jurídica, Lic. Gladys Florentín, Representante de la Dirección de Vigilancia de Alimentos, Lic. Alberto Bareiro, Representante de la Dirección de Políticas y Programas Nutricionales durante el ciclo Vital, C.P. Carlos Torres, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, Lic. Juana Redondo, Jefa del Dpto. de Coordinación de la Atención Nutricional, Lic. Viviana Schreiber, Técnica Evaluadora de Registro Sanitario de Producto Alimenticio y la Lic. Lourdes Romero, Encargada del Programa Alimentario Nutricional Integral, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 26 de noviembre de 2012, (14) catorce fojas, complementándose con la Planilla de Evaluación de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.-

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2901/2012, para este periodo fiscal. Cabe destacar que esta licitación es PLURIANUAL, por lo que el saldo restante queda sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2013.-

Por otra parte, cabe señalar que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".-

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 26 de noviembre de 2012, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.-

6 bibliorratos.

ES MI DICTAMEN

16013 27 NOV. 2012
17:00

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.C.